



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO – ASOCIACIÓN DEPORTIVA INFANTE

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento de Régimen Interno tiene por objeto regular la organización y funcionamiento interno de la Asociación Deportiva Infante (en adelante "Club"), dentro del marco constituido por la legislación deportiva vigente que le resulta de aplicación y con sujeción plena a lo establecido en sus Estatutos.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación.

El presente Reglamento será de aplicación en los siguientes ámbitos:

A. Personal:

2.1. - Los deportistas inscritos en el Club desde la formalización de su inscripción hasta su baja.

2.2. - A todo el personal técnico del Club.

2.3. - A todos los padres/madres de los jugadores/as desde el momento de la inscripción de su hijo/a hasta su baja en el Club, en aquellos aspectos que les sea aplicable.

2.4. - Al personal auxiliar del Club.

2.5. - A todas aquellas personas o entidades que por cualquier motivo y temporalmente formen parte del Club.

2.6.- Todos los miembros del Club tendrán derecho a acceder a las becas formativas que el Club, en función de sus disponibilidades económicas anuales, establezca para la obtención de los distintos grados de entrenador/técnico. A tal efecto los distintos Coordinadores Deportivos propondrán a la Junta Directiva los nombres de aquellos miembros que, en virtud de su interés y su actitud, puedan ser acreedores de tales becas. La concesión de las citadas becas estará supeditada al **compromiso de permanencia por DOS años como entrenador/técnico en el Club**, estableciendo la obligatoriedad de devolución del importe becado en caso de incumplimiento de la citada obligación de permanencia.

B. Espacial:

